PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 354/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" - ID N° 433023 CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 04 de agosto de 2023

Visto: *La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007";*

La Resolución N° 79/2023 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría de la Función Pública.

La Nota SFP/DGAF/DOC N° 81/2023, de fecha 30 de junio de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP,

La Resolución DNCP N° 5695/2019 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas",

El Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Secretaria de la Función Pública,

El Memorándum DGAF N° 138/2023 de fecha 03 de agosto de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas, y;

Considerando: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ...c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33...].*

Que, conforme a la Resolución N° 79/2023 el Programa Anual de Contrataciones (PAC) fue elaborado siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, la Ley de Presupuesto y sus respectivas reglamentaciones, en la cual se encuentra prevista la contratación de seguros varios para la SFP.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 354/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" - ID N° 433023 CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, de acuerdo a la Nota DGAF/DOC N° 81/2023 el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según PAC Nº 433023 previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) periodo 2023, habiéndose cursado invitaciones por nota, vía e-mail y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en fecha 12 de julio de 2023 se llevó a cabo la apertura de sobres, según Acta de Apertura N° 06/2023, en la cual consta que presentaron sus ofertas las Empresas: UENO SEGUROS S.A., INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

Que, el Artículo 7º Inc. g) del Decreto N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", expresa: en los casos de Contratación Directa la Unidad Operativa de Contrataciones puede evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación y elevar informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones encargada de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación en referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Función Pública, conforme al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/2003 y al Artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 354/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" - ID N° 433023 CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, conforme al Informe de Evaluación, el sistema de adjudicación es por LOTE, compuesto por el Lote 1: Seguro de Edificios de la SFP-INAPP, y Lote 2: Seguro de Vehículos para la SFP; la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en la Carta Invitación del llamado de "SEGUROS VARIOS PARA LA SFP". ID N° 433023, por lo que recomienda sea adjudicada al presente llamado, teniendo en cuenta que ha cumplido con los criterios establecidos en el Artículo 65° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, y 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la Resolución DNCP N° 5695/2019 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas", establece "...resuelta la adjudicación, la Convocante comunicará a través del SICP, dentro de un plazo que no excederá de los cinco días corridos".

Que, a través del Memorándum DGAF N° 138/2023, la Dirección General de Administración y Finanzas remite a la Máxima Autoridad Institucional, los antecedentes del llamado a Contratación Directa "Seguros varios para la SFP", a los efectos de la suscripción de la resolución respectiva.

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a la recomendación al Informe de Evaluación y a las normativas que rigen en la materia.

***Por tanto,** en uso de sus atribuciones legales;*

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 354/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" - ID N° 433023 CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría de la Función Pública
R e s u e l v e:

Artículo 1° *Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 06/2023 "SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" - ID N° 433023 a la Empresa* ***LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.,*** *con RUC N° 80022314-4, el* ***Lote 1: "Seguro de Edificios para la SFP-INAPP"*** *por valor de G. 5.250.000 (Guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido y el* ***Lote 2: "Seguro para vehículos de la SFP"*** *por valor de G. 6.808.200 (Guaranies Seis millones ochocientos ocho mil doscientos) IVA incluido, totalizando la suma de G. 12.058.200 (Guaraníes doce millones cincuenta y ocho mil doscientos) IVA Incluido para el Ejercicio Fiscal 2023.*

Artículo 2° *Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a comunicar a través del portal del SICP la presente Resolución y demás documentos correspondientes a la adjudicación de la convocatoria dentro del plazo establecido, conforme a la Resolución DNCP N° 5695/2019.*

Artículo 3° *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y el pago en el Objeto de Gasto 264 "PRIMA Y GASTOS DE SEGUROS" del Tipo de Presupuesto 1 – "Programa Central", Programa 1 "Programa Central", Actividad 14 "Instalación e implementación de módulos del SICCA", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

Artículo 4° *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Artículo 5° 6 *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública